



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen el **“Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a las Presidentas y Presidentes Municipales, Presidentas y Presidentes Concejales, Tesoreras y Tesoreros Municipales en el Estado de Chiapas a sumarse y promover, desde el ámbito de sus competencias legales, la participación de la ciudadanía y de las administraciones municipales en el Programa “Borrón y Cuenta Nueva”, de estímulos fiscales y canje de placas vehiculares, implementado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado con la finalidad de respaldar la economía de las familias chiapanecas y fortalecer el control vehicular”**; y

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 48 y 55 y el artículo 153, de la Ley del Congreso del Estado, las Diputadas y Diputados Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 25 de junio del 2025, la Diputada María Mandiola Totoricaguena, integrante de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentó ante esta Soberanía Popular, el **“Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a las Presidentas y Presidentes Municipales, Presidentas y Presidentes Concejales, Tesoreras y Tesoreros Municipales en el Estado de Chiapas a sumarse y promover, desde el ámbito de sus competencias legales, la participación de la ciudadanía y de las administraciones municipales en el Programa “Borrón y Cuenta Nueva”, de estímulos fiscales y canje de placas vehiculares, implementado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado con la finalidad de respaldar la economía de**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

las familias chiapanecas y fortalecer el control vehicular".

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria de este Poder Legislativo, el día 09 de julio del año 2025, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, de la Ley del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, convocó a reunión de trabajo en la que procedieron analizar, discutir y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia.

II. Materia del Punto de Acuerdo.-

El objetivo del Punto de Acuerdo es exhortar respetuosamente a las autoridades municipales e instituciones en el estado, a sumarse y promover, desde el ámbito de sus competencias legales, la participación de la ciudadanía y de las administraciones municipales en el Programa "Borrón y Cuenta Nueva", de estímulos fiscales y canje de placas vehiculares, implementado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

III. Valoración del Punto de Acuerdo.-

Con la aprobación del Punto de Acuerdo se estará garantizando que involucrar la participación de la ciudadanía y de las administraciones y autoridades municipales, el éxito y los beneficios de dicho programa, tanto en términos fiscales como de control vehicular, se extenderán y cubrirán una mayor proporción de la geografía estatal.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y conforme a la siguiente:

Exposición de motivos

- I. Considerando la importancia de la implementación de políticas fiscales efectivas y transparentes que contribuyan a reforzar las finanzas públicas y financiar los programas para el desarrollo del estado, al tiempo que se protege y respalda la economía de las familias chiapanecas.
- II. Tomando en consideración que la promoción de una cultura de responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales es fundamental para alentar la participación activa de la sociedad en aquellas tareas que permiten el sano desarrollo y equilibrio de las finanzas públicas.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

- III. Que en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, tomo III, 016, con fecha 30 de enero de 2025, se publicó el "Acuerdo por el que se otorgan Estímulos Fiscales en Materia Vehicular", Pub. No. 0111-A-2025, del cual se derivan los esfuerzos enmarcados en el programa "Borrón y Cuenta Nueva" en favor del cumplimiento y regularización de obligaciones fiscales en materia vehicular.
- IV. Que es precisamente a través de programas como "Borrón y Cuenta Nueva", implementado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, como pueden generarse nuevos y mejores caminos de corresponsabilidad con la ciudadanía en términos de las contribuciones a las finanzas públicas y el control vehicular.
- V. Es importante destacar, en ese sentido, que a través del "Acuerdo por el que se otorgan Estímulos Fiscales en Materia Vehicular", se otorga un estímulo fiscal del 100% por el rezago del Impuesto Estatal sobre Tenencia o uso de Vehículos, y de los Derechos por Servicios de Control Vehicular previstos en la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, para los contribuyentes que presenten adeudos de los ejercicios fiscales 2024 y anteriores, tengan o no requerimiento de pago por parte de la Secretaría de Finanzas, siempre y cuando realicen el pago del canje de placas de circulación previsto en el artículo 7 de la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2025. Asimismo, se autoriza la ampliación del plazo hasta el 31 de julio de 2025, con relación a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- VI. De tal manera, que es importante alentar la participación de la ciudadanía y la máxima difusión a nivel estatal de este beneficio, que no únicamente representa una medida de alta relevancia en términos fiscales, sino también está orientada hacia el mejor interés en el respaldo y protección permanente a la economía familiar y popular.
- VII. De igual forma, es fundamental que en el marco de este programa puedan participar las administraciones municipales para la regularización de los adeudos vehiculares registrados a nombre de los H. Ayuntamientos; es decir, tanto en calidad de promotores como en calidad de beneficiarios y participantes directos en la mecánica de este programa.
- VIII. Es imperativo destacar que la participación de los municipios, como promotores y/o beneficiarios, es fundamental para el éxito de este exhorto, que además de brindar un alivio económico, permitirá actualizar y sanear el padrón vehicular oficial.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

- IX. Al involucrar la participación de la ciudadanía y de las administraciones y autoridades municipales, el éxito y los beneficios de dicho programa, tanto en términos fiscales como de control vehicular, habrán de extenderse, cubriendo una mayor proporción de la geografía estatal.
- X. Primordialmente, al tratarse de medidas fiscales que habrán de contribuir a regularizar la situación del parque vehicular tanto oficial como de la ciudadanía, es de gran importancia que todas las autoridades e instituciones en el estado puedan participar, desde el ámbito de sus competencias legales, en la promoción de los beneficios y el impacto concreto de dichas medidas, alentando un marco de corresponsabilidad.
- XI. Finalmente, es fundamental destacar que a través de la participación de los municipios se fortalecen no solo las políticas públicas estatales, sino también los marcos de gobernanza eficaz y democrática, desde la coordinación y la corresponsabilidad, que permiten avanzar de la mano, con trabajo en equipo entre la ciudadanía y los tres órdenes de gobierno.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Hacienda de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley del Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a las Presidentas y Presidentes Municipales, Presidentas y Presidentes Concejales, Tesoreras y Tesoreros Municipales en el Estado de Chiapas a sumarse y promover, desde el ámbito de sus competencias legales, la participación de la ciudadanía y de las administraciones municipales en el Programa "Borrón y Cuenta Nueva", de estímulos fiscales y canje de placas vehiculares, implementado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado con la finalidad de respaldar la economía de las familias chiapanecas y fortalecer el control vehicular, para quedar de la siguiente manera:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Hacienda
Sexagésima Novena Legislatura

Punto de Acuerdo

Artículo Único: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a las presidentas y presidentes municipales, presidentas y presidentes concejales, tesoreras y tesoreros municipales en el estado de Chiapas a sumarse y promover, desde el ámbito de sus competencias legales, la participación de la ciudadanía y de las administraciones municipales en el Programa "Borrón y Cuenta Nueva", de estímulos fiscales y canje de placas vehiculares, implementado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado con la finalidad de respaldar la economía de las familias chiapanecas y fortalecer el control vehicular.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 14 días del mes de julio del 2025.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Atentamente
Por la Comisión de Hacienda del
Honorable Congreso del Estado

Dip. María Mandiola Totoricaguena
Presidenta

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén
Vicepresidente

Dip. Javier Jiménez Jiménez
Secretario

Dip. Alejandra Gómez Mendoza
Vocal

Dip. Faride Abud García
Vocal

Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez
Vocal

Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, de este Poder Legislativo relativo al Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a las Presidentas y Presidentes Municipales, Presidentas y Presidentes Concejales, Tesoreras y Tesoreros Municipales en el Estado de Chiapas a sumarse y promover, desde el ámbito de sus competencias legales, la participación de la ciudadanía y de las administraciones municipales en el Programa "Borrón y Cuenta Nueva", de estímulos fiscales y canje de placas vehiculares, implementado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado con la finalidad de respaldar la economía de las familias chiapanecas y fortalecer el control vehicular.